

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

### ADVERTENCIA.

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publiquen oficialmente en ella y cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

(Ley de 3 de Noviembre de 185.)

### SE SUSCRIBE.

EN LOGROÑO.

Imprenta, Litografía y librería de D. AGUSTIN ORTONEDA, Mercado 53 y Estacion 5.

EN PROVINCIAS.

En las principales librerías.

### PRECIO DE SUSCRICION.

En Logroño.—Por un mes, 12 rs.—Por tres id., 34.—Por seis id., 64.—Por un año, 120.

Fuera.—Por un mes, 16.—Por tres id., 44.—Por seis id., 84.—Por un año, 150.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS ESCEPTO LOS DOMINGOS.

### PARTE OFICIAL.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina Doña María Cristina (q. D. g.) continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban S. A. R. la Srema. Sra. Princesa de Asturias, y las Sremas. Sras. Infantas Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

#### Administracion Provincial.

#### COMISION PROVINCIAL.

Sesion de 8 de Mayo de 1879.

En la Ciudad de Logroño á ocho de Mayo de mil ochocientos setenta y nueve, siendo la hora de las diez de la mañana, se reunieron bajo la presidencia del Sr. D. Juan Manuel de Miguel, los Sres. Diputados Montoya, La Mata, Lopez Montenegro y Merino.

Leida el acta de la anterior fué aprobada.

Reemplazo de 1879.

Aldeanueva de Ebro.

Número 17.—Graciliano Castrillo Cavia. Ingresó en concepto de útil condicionalmente. Reconocido por Don

Constantino Fernandez Guijarro y Don Cayo Zapatero y declarado útil, se acordó fuese alta definitiva en el servicio activo.

Rincon de Soto.

Núm. 8.—Ildefonso Concha Lombana, logresó en concepto de útil condicionalmente. Reconocido por los mismos facultativos y declarado inútil, se acordó fuese baja y alta el número 15 Patricio Zaracasin y Medrano.

Munilla.

Núm. Nicolás Andrés Solana. Justificada la existencia de su hermano en el Ejército se acordó declararlo exceptuado pasando de recluta disponible á situacion de reserva.

Ojacastro.

Núm. 9.—Bonifacio San Martin Grijalba. Alta á la recluta disponible.

Núm. 11.—Manuel Crespo Tecedor. Alta á la recluta disponible.

Se acordó prevenir al Ayuntamiento verifique la revision de las excepciones otorgadas en los dos últimos reemplazos concediéndole término hasta el 20 del actual y conminándole con la imposicion de una multa.

Baños de Rioja.

Núm. 4.—Julian Perez Ruiz. Justificada la existencia de su hermano en el Ejército, se acordó declararlo exceptuado pasando á situacion de reserva.

Torrecilla sobre Alesanco.

Núm. 2.—Bernardo Hernando Medina. Alegó tener un hermano en actual servicio. Los padres del mozo manifestaron en este acto que desistían

de la excepcion alegada y en su consecuencia se acordó que el mozo fuese alta definitiva en activo.

Villar de Torre.

Núm. 1.—Francisco Fernandez Martinez. Pendiente de Justificar la existencia de su hermano en el Ejército. Los padres del mozo manifestaron en este acto que desistían de la excepcion J se acordó fuese alta definitiva en el servicio activo

Lumbreras.

Núm. 9.—Vicente Martinez Lopez.

Alegó ser hijo de padre pobre é impedido siendo declarado soldado con reclamacion. Examinados los expedientes justificativos. Resultando que el padre Bonifacio Martinez, fué considerado impedido para el trabajo en el reconocimiento practicado ante esta Comision: Resultando que los bienes que posee sólo rinden un producto de treinta y dos pesetas al año: Resultando tiene en su compañía siete hijos de los cuales tres son varones menores de 17 años. Considerando bien probadas las circunstancias de la excepcion alegada. Vistos el caso 1.º del art. 92 y reglas 1.ª, 7.ª, 8.ª, 9.ª y 11.ª del 93 de la ley de reclutamiento, se acordó revocar el fallo del Ayuntamiento y declarar exceptuado del servicio activo á Vicente Martinez Lopez, siendo alta en su lugar el numero 11 Nicolas Blas Garcia Jordan. El Sr. Presidente advirtió á los interesados el derecho que les concede la ley para apelar de este fallo ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion.

Núm. 7.—Matias Fernandez Torre. Habiendo justificado que el hermano cubre plaza por su suerte en el Ejército

to hallándose en situacion de licencia ilimitada, se acordó declararlo exceptuado y rogar á la Comision provincial de Granada se sirva admitirlo en aquella caja con destino á la reserva.

Sta. María.

Núm. 1.—Venancio Manuel Laguna Saenz. Se acordó rogar á la Comision provincial de Madrid se sirva admitir á este mozo con destino al servicio activo y con nota de recurso pendiente.

Herraméluri.

Núm. 1.—Prudencio Gomez Junquera. Oidos los interesados y manifestando el padre que el padecimiento que alega para suponerse impedido para el trabajo es anterior á la declaracion de soldados: Considerando que nada se alegó en este acto, se acordó no haber lugar á admitir la excepcion y que el mozo fuese alta definitiva en el servicio activo.

1878.

Núm. 3.—Sebastian Garcia Ranedo. Justificada la existencia de su hermano en el Ejército, se acordó declararlo exceptuado.

Torre de Cameros.

Núm. 2.—Victor Moreno Martinez. Reconocido, fué declarado inútil

1879.

Ventrosa.

Núm. 2.—Pablo Martinez Sanchez. Alegó ser hijo de padre impedido y pobre y fué exceptuado sin reclamacion. Visto el expediente justificativo, se confirmó el fallo del Ayuntamiento in



# ADMINISTRACION ECONOMICA.

de los vencimientos que resultan á favor del Tesoro durante el mes de Mayo por compradores de bienes nacionales con  
sion de las fincas que poseen, plazos que cada uno adeuda, é importe del débito.

NOMBRES	Residencia.	Procedencia	Clase.	Plazos que adeuda.	Vencimiento.	IMPORTE	
						Pts.	Cts.
Alejo Arnedo.	Aldeanueva.	Clero.	Rústica.	11	6 Mayo 1880.	16	25
Miguel Villar.	Logroño.				" " "	7	50
Alejo Arnedo.	Aldeanueva.				" " "	14	25
El mismo.	id.				" " "	21	75
El mismo.	id.				" " "	17	50
Miguel Villar.	Logroño.				" " "	6	87
El mismo.	id.				" " "	38	87
Manuel Guzeta.	Foncea.				" " "	12	50
Euterio Castillo.	id.				" " "	16	75
Pedro Zarate.	id.				" " "	18	12
El mismo.	id.				" " "	7	"
El mismo.	id.				" " "	4	12
Hermenegildo Villate.	id.				" " "	51	50
El mismo.	id.				10 " " "	22	50
Joaquín Hernani.	id.				" " "	6	62
El mismo.	id.				" " "	19	62
El mismo.	id.				" " "	12	65
Andrés Gutierrez.	id.				11 " " "	46	62
El mismo.	id.				" " "	11	75
El mismo.	id.				" " "	43	87
Plácido Montejo.	id.				14 " " "	62	62
El mismo.	id.				" " "	12	"
Alejandro Comunion.	id.				" " "	10	12
El mismo.	id.				" " "	10	"
Pedro Arnaez.	id.				16 " " "	25	25
El mismo.	id.				" " "	5	50
El mismo.	id.				" " "	6	25
Antonio Ruiz.	id.				" " "	23	75
El mismo.	id.				" " "	31	25
Teodoro Comunion.	id.				" " "	20	25
Marcelino Rocas.	id.				17 " " "	29	37
El mismo.	id.				" " "	17	87
El mismo.	id.				" " "	23	12
El mismo.	id.				" " "	11	87
Claudio Montes.	Nestares.				19 " " "	11	37
Leon Mabave.	Cañas.				" " "	6	"
Fabian Matute.	Canillas.				21 " " "	82	62
Raimundo Epila.	Torreçilla.				" " "	50	37
Epifanio Larios.	Nestares.				" " "	5	37
Domingo Vallejo.	Foncea.				" " "	6	25
Benito Bergado.	id.				27 " " "	54	"
El mismo.	id.				" " "	42	75
Eulogio Gomez.	id.				" " "	11	87
Julian Larrea.	Hervias.				" " "	6	"
Francisco Izquierdo.	Entrena.				" " "	17	25
Eusebio Gonzalo.	Zorraquin.				" " "	2	50
Tiburcio Altuzarra.	id.				28 " " "	53	75
Juan de Mateo.	Ezcaray.				" " "	18	87
Francisco Santa María.	id.				" " "	112	50
Basilio Santa María.	id.				" " "	8	"
El mismo.	id.				" " "	5	"
Manuel Maria Urien (hey Saturio Suso.)	Haro.				" " "	10	"
El mismo.	id.				" " "	13	75
El mismo.	id.				" " "	4	37
El mismo.	id.				" " "	3	75
Toribio José de Irizar.	Arnedo.				" " "	2	87
El mismo.	id.				3 " " "	35	"
Gregorio Saenz.	Canillas.				" " "	15	50
El mismo.	id.				10 " " "	13	80
El mismo.	id.				" " "	12	60
Lucas Arrate.	Zarraton.				" " "	11	55
El mismo.	id.				" " "	35	"
Guillermo Ruiz.	Calahorra.				" " "	10	05
El mismo.	id.				" " "	37	62
Isidoro Cirizar.	id.				" " "	10	87
Lino Moreno.	Arnedillo.				11 " " "	101	37
El mismo.	id.				" " "	10	05
El mismo.	id.				12 " " "	25	10
El mismo.	id.				" " "	20	"
El mismo.	id.				" " "	9	60

1. <sup>a</sup>	2. <sup>a</sup>	3. <sup>a</sup>	4. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	6. <sup>a</sup>	7. <sup>a</sup>	8. <sup>a</sup>	
6761	Lino Moreno.	Arnedillo.	Clero.	Rústica.	10	12	Mayo 1880.	34
6762	E mismo.	id.					»	8
6763	El mismo.	id.					»	15
6764	El mismo.	id.					»	18
6925	Francisco Benito.	Leyva.			9	6	»	20
6924	El mismo.	id.					»	20
6926	El mismo.	id.					»	3
6927	Isidoro Ruiz.	id.					»	13
6928	Francisco Benito.	id.					»	25
6931	Manuel Dávalos.	id.				29	»	7
6932	El mismo.	id.					»	8
6933	El mismo.	id.					»	6
6991	Julian Zorzano.	Logroño.			6	31	»	25
6992	El mismo.	id.					»	60
6993	Claudio Tobia.	Bañares.					»	62
6994	Julian Zorzano.	Logroño.					»	120
6965	El mismo.	id.					»	115
6996	El mismo.	id.					»	151
6997	El mismo.	id.					»	101
6998	El mismo.	id.					»	70
6999	El mismo.	id.					»	144
7000	El mismo.	id.					»	103
7001	El mismo.	id.					»	145
7002	Eladio Tovia.	Bañares.					»	150
7003	Julian Zorzano.	Logroño.					»	108
7007	Antonio Serrano.	Haro.			5	17	»	304
7008	Domingo Llaigay.	El Cortijo.				31	»	8
7009	Lucas Rodríguez.	Logroño.					»	28
7017	Saturnino Daroco y Otero.	Hornos.			4	16	»	987
7018	El mismo.	id.					»	255
7019	El mismo.	id.					»	162
7052	Juan Ruiz.	San Millan de Yecora.			3		»	50
7053	El mismo.	id.				6	»	50
7054	Segundo Riaño.	id.					»	30
1207	Vicente Ruiz.	Castañares.	Propios.				»	78
122	Anselmo Martínez.	Logroño.	Clero.	Urbana.	15	11	»	291
123	Felipe Fuentes.	Nágera.				19	»	41
124	Miguel B. ños.	id.					»	77
125	Eustasio Domínguez.	id.				22	»	136
126	Pedro Rubio.	id.				25	»	181
205	Manuel Angulo Ballesteros.	Santo Domingo.			14	6	»	87
206	Luras Arenas.	id.					»	129
207	Marcos Gomez.	id.					»	201
208	Vicente Beotegui.	Alesanco.				15	»	37
212	Felix Garate.	Haro.				16	»	768
213	Julian Juarrero.	id.				22	»	251
215	Bernardo Valderrama.	Nágera.				27	»	22
217	Pedro Lasurtegui.	Santo Domingo.				28	»	62
218	Pedro Moreno Murga.	Anguano.				29	»	37
266	Gabino Fernández.	Hornilla.			12	18	»	9
326	Anselmo Goicolea.	id.			10	22	»	65
527	Justo Marin.	id.				23	»	135
271	Voleriano Ruiz.	Grañon.	Propios.			3	»	65
272	Marcelino Uruñuela.	Nestares.					»	12
7118	Manuel Ramirez Garcia.	Bergasa.	Clero.		2	6	»	29
1136	Severo Marin.	Santa Coloma.	Propios.		10	2	»	150
1137	Ramon Gaudasegui.	id.				2	»	40
1138	Francisco Perez.	Treviana.				2	»	176
1139	Mateo Leiva.	id.					»	192
1196	Marcos Aguirre.	Galilea.			4		»	85

Logroño 4 de Mayo de 1880.—El Tenedor de Libros, Rafael Cadabieco.—V. B. El Jefe Economico, Luis M. de Robles.

### Anuncios.

Por defuncion de su dueño D Juan Herce, se hallan de venta en su acreditado taller de Carruajes, situado en la carretera de Soria, los efectos siguientes:

Un coche omnibus de ocho asientos interiores, una tartana de seis asientos con su torno, otra id sin concluir con todo lo necesario para montarla, un tilburi, un bolquete, un carro de mano, fuelle y to-

da clase de tierra, herramientas propias del oficio de cartería y carpintería y bastante material.

Darán razon en el café de los dos Leones.

### LARDERO.

Se vende un Relo de torre en Lardero. Quien quisiere saber mas detalles puede dirigirse al Sr. Alcalde del citado pueblo.